



---

**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017**

---

**1.1-1-** Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección y aprobar que las plazas contenidas en el anexo II adjunto a la documentación de este acuerdo, sean ofertadas a los/las juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden civil, poniéndolo en conocimiento de los/las interesados y de la Escuela Judicial, a fin de que por la misma se lleve a cabo el trámite para la elección de destinos.

**1.2-1-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por el presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, dictado el 21 de noviembre de 2017, relativo a "1.- La formación de un expediente gubernativo, al que corresponde el número 6/2017, para la adopción de medidas de mejora del funcionamiento de la Sección 2.ª de esa Sala; y 2.- La adopción de las medidas organizativas expuestas en los fundamentos tercero a quinto de esta resolución".

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 58 y siguientes del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a los presidentes de las salas de justicia en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

**1.2-2-** Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en su reunión de 20 de noviembre de 2017, de las propuestas de la presidenta de la sala de lo penal y de los presidentes de la sala de lo social y de lo contencioso-administrativo, sobre funcionamiento y composición de las secciones y asignación de ponencias que deben turnar los magistrados para el año 2018.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

**1.2-3-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**1.3-1-** Conceder a XXX XXX, XXX de la Sala de XXX de Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del